

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

El suscrito Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República; artículo 116, numeral 1 del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL DESTINO QUE SE LE DARÁ AL CRÉDITO DE MIL MILLONES DE DÓLARES SOLICITADOS AL BANCO MUNDIAL Y QUE ESTABLEZCA UN INGRESO BÁSICO UNIVERSAL PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE SE HAN QUEDADO SIN EMPLEO**; lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El mes de diciembre de 2019 se registró el brote de un nuevo coronavirus denominado COVID-19 en la Ciudad de Wuhan, China; a partir de esa fecha los casos en el mundo fueron creciendo exponencialmente hasta decretarse la pandemia, en donde casi todos los países han registrado contagios, los cuales suman más de 7 millones 172 mil 874 casos confirmados y desafortunadamente más de 407 mil 818 muertes por esta causa.¹

En México, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal reporta cifras a nivel nacional de 120 mil 102 casos confirmados y 14 mil 53 defunciones por Covid-19.²

En ese sentido, el Gobierno de México solicitó al Banco Mundial un crédito de mil millones de dólares a través de su programa de *Financiamiento de Políticas de Desarrollo (FPD)*, el cual fue aprobado a

¹ Fuente: <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>. Consultado el 9 de junio de 2020.

² Fuente: <https://coronavirus.gob.mx/datos/>. Consultado el 9 de junio de 2020.

través del documento de acuerdo de préstamos 9104-MX *“Covid-19 Financial Access Development Policy Loan”*³.

El Estado Mexicano pagará una tasa de referencia inicial de 0.25 por ciento, equivalente a 2.5 millones de dólares, y luego esa misma tasa anual durante la duración del crédito solicitado. El crédito se amortizará en cuotas semestrales hasta 2034, y después de esa fecha el préstamo deberá liquidarse.

La institución internacional establece una serie de puntos en el documento, de los cuáles se destacan los siguientes:

El **punto 1** precisa que el programa de Financiamiento de Políticas de Desarrollo (FPD):

“Apoya parte de la respuesta de las autoridades a la crisis económica y social desencadenada por la pandemia global de covid-19”

El **punto 2** señala que:

“Es probable que se necesite más apoyo del gobierno, y las autoridades han destacado que se están considerando medidas económicas y sociales adicionales para responder a las condiciones cambiantes [...] como parte del apoyo del banco, la operación propuesta será seguida por otro FPD (o crédito), en preparación, para apoyar las medidas de respuesta económica y social”.

A su vez, el **punto 22** establece lo siguiente:

“Aumentos en los gastos de salud de bolsillo para los hogares afectados por COVID19, los obliga a reducir los gastos en alimentos o vender activos, con una larga duración impactos negativos. [...]

El impacto de la crisis económica en el empleo y los ingresos laborales, formales y especialmente informales, podría debilitar aún más la economía a través de un consumo aún más bajo y podría obstaculizar la recuperación.”

³ Disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/346641590199324465/pdf/Mexico-COVID-19-Financial-Access-Development-Policy-Financing-Program.pdf>

De igual manera, en el **punto 30** que refiere a la operación propuesta del Banco Mundial en el documento, se establece que:

“El objetivo de desarrollo del programa (DOP) es contribuir a los esfuerzos del gobierno para:

(i) apoyar la liquidez en el sector financiero; y

(ii) establecer instrumentos para mejorar el acceso financiero.

*La inclusión financiera insuficiente y la falta de acceso al crédito son algunos de los factores que contribuyen al bajo crecimiento y la reducción limitada de la pobreza en México [...], el programa respaldado por esta operación es tan crítico hoy y lo fue antes, pero aún más urgente. El papel del acceso a la financiación y la intermediación fluida de los recursos se han vuelto aún más apremiantes en el contexto de la crisis COVID-19, mitigando el impacto en la economía real y los hogares. La provisión de crédito a las empresas a corto plazo y sostenido y **la realización de transferencias sociales a hogares o trabajadores pobres requieren redes de servicios financieros eficientes, incluidos sistemas de pago digital remotos. Las medidas para habilitar soluciones de tecnología digital, cerrar las brechas de acceso entre los grupos de la población y las MIPYME, y facilitar la intermediación financiera, son fundamentales para esta operación.**”*

En el sentido de lo expuesto por el Banco Mundial, es importante reiterar la importancia del establecimiento de un Ingreso Básico Universal para trabajadores que perdieron su empleo durante la pandemia, que garantice la inclusión financiera de los mexicanos, con el fin de evitar que deban reducirse los gastos en alimentos o vender los activos de su patrimonio familiar.

Un ingreso básico universal, con un monto de 3 mil 207 pesos por persona que beneficie a los 555 mil trabajadores que se han quedado sin empleo, por un periodo de 4 meses, implicaría una inversión de 7 mil 119 millones 540 mil pesos.

Dicha cantidad que resulta risible, si consideramos que la suma de los proyectos faraónicos de esta administración (Dos Bocas, Aeropuerto de Santa Lucía y Tren Maya), los cuales suman un despilfarro total de 511 mil 072 millones 404 mil pesos. Respecto de Petróleos Mexicanos, no se debe omitir lo que el Banco Mundial señala en el documento del crédito solicitado por el Gobierno de México, en su **punto 13**:

“PEMEX registró pérdidas de US \$ 17.5 mil millones en 2019. El precio del petróleo MexicanMix disminuyó a un promedio de US \$ 55.6 / barril en 2019 y el volumen anual de producción de petróleo crudo por parte de PEMEX cayó un 7.7 por ciento, incluso cuando la producción finalmente se estabilizó en el último trimestre de 2019 después de muchos años de constante declive. Más recientemente, el precio del petróleo de la mezcla mexicana disminuyó drásticamente a US \$ 13 / barril a fines de marzo de 2020 en medio de las tensiones mundiales de producción de petróleo. Para complicar aún más la situación de la compañía, el 17 de abril de 2020, Moody's rebajó la deuda de PEMEX a un grado de inversión inferior al de las calificaciones de Fitch el verano pasado. Esto complicará aún más el acceso futuro a los mercados para la empresa en términos razonables. Toda la deuda de PEMEX se reformuló en el otoño de 2019 (con un vencimiento extendido y pagos mínimos a corto plazo). La deuda de PEMEX es parte de las cifras de deuda pública reportadas para el sector público.”

No obstante lo anterior, el subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Gabriel Yorio González, comunicó que el préstamo del Banco Mundial será usado para fines generales, que es parte del fondeo general del gobierno federal; y que dicho crédito estaba contemplado como parte del techo de endeudamiento que fue aprobado por el Congreso:

*“El préstamo de mil millones de dólares que otorgará el Banco Mundial a México no es adicional al techo de endeudamiento aprobado por el congreso y **no será utilizado para atender la emergencia sanitaria por el covid-19**”.*

En el mismo sentido, el presidente Andrés Manuel López Obrador calificó el préstamo de mil millones de dólares como una *“operación de rutina”*, y añadió:

*“Es una operación de rutina, algo que **se solicitó desde el año pasado como parte del manejo de las finanzas**. Seguimos sosteniendo que no va a aumentar la deuda”.*

En consecuencia, resulta de suma importancia que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe el destino específico y detallado que se le dará al crédito solicitado y el impacto medible esperado, toda vez que nuestro país enfrenta una crisis de salud, laboral, económica, social y política agravada por la crisis sanitaria mundial, sin omitir que es opuesta al rubro señalado por el Banco Mundial correspondiente a la Política de Acceso a Desarrollo Financiero Covid-19.

De igual manera, resulta prioritario atender a la población mexicana que se ha visto afectada en sus fuentes de empleo, a través de un Ingreso Básico Universal, que permita la subsistencia de sus familias y evitar la incertidumbre financiera.

Lo anterior adquiere puntual relevancia ante estas circunstancias que enfrenta nuestro país por el desempleo, situación que se agrava ante a falta de condiciones que permitan a las empresas generar empleos bien remunerados; conviene señalar que de acuerdo a cifras dadas a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el pasado mes de abril sumaron 12 millones de personas en situación de desempleo en donde 8.1 millones de personas sin empleos pertenecen a los micro negocios.

Además, resulta necesario mencionar que el INEGI informó que la tasa de desocupación aumentó de 1.7 puntos porcentuales, al pasar de 2.9% en marzo a 4.7% en relación con la Población Económicamente Activa en el mes de abril. Lo anterior significó que la población desocupada sea de 2.1 millones, mientras que en marzo fue de 1.7 millones de mexicanos.⁴

Por lo anteriormente expuesto y con el ánimo de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como proporcionar certidumbre económica a la población mexicana en el contexto de la pandemia de COVID-19, someto a la consideración de esta Soberanía con carácter de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que remita un informe detallado a esta Soberanía en el que señale el destino específico y el impacto medible en que resultara el crédito de mil millones de dólares solicitados por el Gobierno de México al Banco Mundial.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que destine un porcentaje de los recursos del crédito otorgado por el Banco Mundial al Gobierno de México para implementar por un periodo de al menos cuatro meses, un Ingreso Básico Universal de 3 mil 207

⁴ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/ETOE.pdf

pesos, que permita a las personas que se han quedado sin empleo durante la pandemia cubrir sus necesidades básicas.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a junio de 2020.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned centrally on the page.

Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís